

Ercros retribuye a los accionistas con un *payout* del 35%

El consejo de administración de Ercros propondrá a la junta general ordinaria una retribución para los accionistas por un importe total de 15,58 millones de euros, que supone un *payout* del 35% del beneficio consolidado de 2017, que fue de 44,49 millones de euros.

Este *payout* es el previsto en la política de retribución al accionista para ese ejercicio, que prevé asimismo el pago de un dividendo mínimo del 12%.

La política de retribución al accionista para el período 2017-2020 establece dos vías para remunerar a los accionistas de Ercros: el pago de dividendo y la compra de autocartera para amortizar; siempre que se cumplan tres condiciones: la obtención de un beneficio consolidado mínimo equivalente a 0,10 euros/acción; un ratio de solvencia (deuda financiera neta/ebitda ordinario), inferior o igual a 2; y un ratio de apalancamiento (deuda financiera neta/patrimonio total), inferior o igual a 0,5.

En el pasado ejercicio, Ercros cumplió con las tres condiciones citadas: el beneficio por acción fue de 0,3963 euros; el ratio de solvencia de 1,20 y el de apalancamiento de 0,36. En consecuencia, el consejo de administración ha acordado proponer a la junta de accionistas el pago de un dividendo de 0,05 euros/acción con cargo al ejercicio 2017, por un importe de 5,55 millones de euros, que representa un desembolso del 12,5% del beneficio obtenido en 2017.

Paralelamente, Ercros ha comprado 3.102.990 acciones propias, por valor de 10,03 millones de euros, que representa un desembolso del 22,5% del beneficio de 2017. Para amortizar dichas acciones, el consejo de administración propone a la junta de accionistas la aprobación de una reducción de capital de 930.897 euros, equivalente al valor nominal (0,30 euros/acción) de las acciones que posee en autocartera. En caso de aprobarse esta propuesta, el capital social de Ercros se verá disminuido en un 2,796% y estará compuesto por 107.876.621 acciones, por un importe de 32.362.986,30 euros.

Finalmente, la junta incluye los puntos habituales en este tipo de juntas.

La junta está convocada para celebrarse en Barcelona, el próximo 14 de junio en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 15 de junio en segunda convocatoria.

Barcelona, 11 de mayo de 2018